



Rad.: 08-001-31-53-015-2023-00194-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de Responsabilidad Médica adelantado por los señores Yuliana Marcela Zapateiro Arango y otros, en contra de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria y otros, informándole que el apoderado judicial de los demandantes sustituyó el poder.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 24 de abril de 2024.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe de secretaría, se acepta la sustitución de poder que hace el doctor OSCAR GUSTAVO BALDOVINO MORALES, en favor del doctor RUBEN DARÍO VANEGAS ESTRADA, se le reconoce personería en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **050bb17570421539ff86d1a9e53eb5298cef8a8bf2f3df461883ee1d13869420**

Documento generado en 24/04/2024 01:24:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>